ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11, CON SEDE EN LA CIUDAD Y ESTADO DE GUANAJUATO, **POR** EL QUE SE SUSPENDEN **ACTIVIDADES** JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS POR CONTAGIO DE PÚBLICOS, **SERVIDORES POR** EL **PERIODO** COMPRENDIDO DEL 12 AL 18 DE ENERO DE 2022, DE CONFORMIDAD A LO CONTEMPLADO POR EL ACUERDO NÚMERO 18/2021, EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN EL QUE SE SEÑALAN TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES.

Visto el contenido del acuerdo número 18/2021, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se actualizan los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en "la nueva normalidad", establecida por el gobierno federal ante COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2, el Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, emite el presente acuerdo al tenor del siguiente

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que, debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus COVID-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

La presente determinación se emite de conformidad a los datos y precisiones del referido acuerdo, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales.

Ante las eventualidades del COVID-19, se tiene constancia con los documentos idóneos que tres servidores públicos de este órgano jurisdiccional han sido diagnosticados positivos con el SARS-COV-2 (COVID-19), motivo por el cual, con el propósito de salvaguardar la salud y la vida del personal de este tribunal, de los justiciables, abogados, peritos y, en general, de las personas que acuden a este órgano jurisdiccional.

Se emite el presente ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad al contenido del acuerdo 18/2021, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, este órgano jurisdiccional determina la suspensión total de actividades jurisdiccionales y administrativas del 12 al 18 de enero de 2022, ante la confirmación de tres contagios en el personal.

En razón de lo anterior, el personal jurisdiccional y de apoyo que no haya sido diagnosticado positivo con el SARS-COV-2 (COVID-19), por haber tenido contacto con los servidores públicos contagiados, deberán aislarse durante un periodo de siete dias naturales, a partir de la emisión del presente acuerdo, lapso durante el cual los días laborables serán inhábiles y no transcurtirán plazos y términos.

Por lo anterior, los servidores públicos que hayan sido diagnosticados como positivos con el SARS-COV-2 (COVID-19), deberán permanecer aislados durante catorce días naturales, a partir de la emisión del presente acuerdo, a cuyo término deberán exhibir prueba negativa a fin de reincorporarse a sus actividades laborales y en caso de no cumplir con esta determinación, le serán aplicadas las disposiciones administrativas y medidas legales conducentes.

Por ello, este órgano jurisdiccional reprogramará la celebración de audiencias de ley, así como las demás actuaciones propias de su función, de conformidad a lo previsto por el artículo 185 de la Ley Agraria, a partir de que se acredite que no existe personal con diagnóstico positivo del COVID-19, en los términos del acuerdo que se emite, a partir del cual iniciarán a correr los términos y plazos previstos en las disposiciones aplicables que deriven de los juicios correspondientes.

SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Unidad Administrativa de este órgano jurisdiccional a que proceda, de inmediato, a realizar la sanitización de las instalaciones de este órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar un posible contagio.

TERCERO. - Atento a lo estipulado en el acuerdo 06/2021, del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado, por medio del Secretario General de Acuerdos, para su conocimiento y publicación en la página web y demás medios electrónicos; de igual manera, comuníquese el presente acuerdo mediante oficio o por los medios electrónicos, a los órganos del Poder

jh

Judicial de la Federación y publíquese en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11.

Así lo acordó y firma el Doctor **RUBÉN GALLARDO ZÚÑIGA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, quien actúa legalmente asistido por la Licenciada **PATRICIA HERRERA SANDOVAL**, Secretaria de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, doce de enero de dos mil veintidos.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 11